



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 29 de diciembre del 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 21-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, del tratamiento del onceavopunto de Agenda: “Emisión de un Acuerdo de Consejo Regional recomendando al Gerente Regional de Desarrollo Económico apruebe el Reglamento del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico con de Resolución Gerencia Regional”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° prescribe: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal”;

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 15° inciso a) establece que el Consejo Regional tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Informe N° 276-2017/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG del 28 de diciembre del 2017 el Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico alcanza a la Consejera Delegada del Consejo Regional de Tumbes el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas del 2017, para su aprobación;

Que, el Artículo 39° de acotada Ley Orgánica, establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al ejecutivo del Gobierno Regional de Tumbes priorice del Presupuesto Institucional de Apertura 2018 el monto de S/. 7'074,439.00 (SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 100/00), para financiar las Cadenas Productivas de Banano y Plátano Dominicano, priorizadas en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región Tumbes 2017.

Dicho monto se precisa en el marco del Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región Tumbes 2017, que como Anexo forma parte del presente, formulado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, alcanzado al Consejo Regional con el Informe N° 276-2017/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG por el Sub Gerente de Promoción de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Liz Raquelina Campos Feijóo
CONSEJERO REGIONAL